

Rad. 2020-00205-00

CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISISTAS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez para resolver. Bucaramanga, 02 de marzo de 2021

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

382

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo solicitado por el demandante, requiérase a la Clínica Psiquiátrica ISNOR a fin de que ponga en conocimiento el resultado de las valoraciones ordenada en audiencia del 3 de diciembre de 2020 y comunicada a dicha entidad mediante Oficio N° 2216- 2020-205 de la misma fecha, la cuales según lo informado se llevaron a cabo el 17 y 18 de diciembre de 2020.

Elabórese el correspondiente oficio con firma digital y con la advertencia que según el artículo 11 del decreto 806 de 2020 “Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 30 FIJADO HOY 3 de marzo de 2021 a las 8:00 AM.

Secretaria: _____
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS